

Resolución N° 13/2021.-

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2021.-

VISTO:

La convocatoria para llevar a cabo la primera sesión del Consejo de la Defensa Pública, previsto por los artículos 23 y 24 de la ley 2892 dispuesta oportunamente en el punto I- de la Resolución N° 6/2021; para llevarse a cabo el día 5 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que la fecha dispuesta, en el punto I- de la Resolución de marras, fue prevista, originalmente en la Resolución N° 62/2020, decisorio que dispuso, asimismo, la realización de las correspondientes asambleas tendientes a elegir a los representantes de cada estamento. Sin perjuicio de ello, las mismas no pudieron ser cumplidas por causa de fuerza mayor, extremo que motivó su reprogramación conforme se explicitó.

En directa relación con lo manifestado precedentemente y, atento las circunstancias que se suscitaron dentro de las asambleas algunas de las cuales aún no han podido designar representantes se entiende prudente posponer la convocatoria para la primera sesión del Consejo de la Defensa Pública, a los fines de posibilitar la representación de todos los estamentos, en el mismo.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892;

EI DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I.- Fijar el día 5 de mayo de 2021, a las 17,00 horas para la realización de la primera sesión del Consejo de la Defensa Pública.

II- Regístrese, notifíquese; comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento. -



Raúl Caferra

Defensor General Subrogante